



GOBERNACION REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 414 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 16 AGO. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 19 de febrero del 2019; el Proveído de la Gerencia General Regional en la Carta N° 069-2019-GG/SBC, de fecha de recepción el 07 de agosto del 2019, suscrito por el Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Concepción, y estando a lo dispuesto por la Alta Dirección, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 19 de febrero del 2019, se designó a partir de la fecha, al Médico Veterinario **WILLIAM CORDOVA PARDO**, como representante del Gobierno Regional Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Concepción;

Que, mediante la Carta N° 069-2019-GG/SBC, de fecha de recepción el 07 de agosto del 2019, suscrito por el Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Concepción, manifiesta que habiendo dejado el cargo de representante de la Región el Médico Veterinario **WILLIAM CORDOVA PARDO**, solicita designar a un nuevo representante de la Región, según los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia;

Que, estando a lo dispuesto por la Alta Dirección es necesario emitir el acto administrativo que designe como representante del Gobierno Regional Junín ante la Sociedad de Beneficencia de Concepción, al Ingeniero Forestal y Ambiental **LUIS ENRIQUE CASTRO NARVAEZ**;

Estando a lo dispuesto por la Alta Dirección y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Acuerdo Regional N° 376-2019-GRJ/CR, de fecha 08 de agosto del 2019 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SG - GRJ	
DOC. N°	3583048
EXP N°	2108637



GOBERNACION REGIONAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Médico Veterinario **WILLIAM CÓRDOVA PARDO**, como representante del Gobierno Regional Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Concepción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Forestal y Ambiental **LUIS ENRIQUE CASTRO NARVAEZ**, como representante del Gobierno Regional Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Concepción.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo, al Directorio de la Beneficencia Pública de Concepción y a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lc. HHS transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 AGO 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL